



CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL COLOMBIANA EN LA 61ª COMISIÓN SOBRE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW61)

Nueva York, 13 al 24 de marzo de 2017

1. CONTEXTO ¹

El Sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer está programado del 13 al 24 de marzo de 2017 y tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se trata de una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, creado en virtud de la [resolución 11\(II\) del Consejo, de 21 de junio de 1946](#).

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer **documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo**, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Durante el periodo anual de sesiones de la Comisión, los **representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas** se reúnen, durante dos semanas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para debatir sobre los avances y las brechas en la aplicación de la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#) de 1995, el principal documento de política mundial sobre igualdad de género, así como sobre las cuestiones emergentes que afectan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Los Estados Miembros acuerdan medidas para acelerar los avances en esta materia y promover el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico y social. Las conclusiones y recomendaciones de cada periodo de sesiones se envían al Consejo Económico y Social para su seguimiento.

ONU Mujeres apoya todos los rubros de la labor de la Comisión y facilita la participación de las/os representantes de la sociedad civil.

¹ Información extraída de la página web global de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/csw>



Metodología de trabajo

Como resultado la Comisión adopta [programas de trabajo plurianuales](#) dirigidos a evaluar los progresos y a formular recomendaciones adicionales para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción. Las recomendaciones se presentan a manera de conclusiones negociadas y convenidas sobre un tema prioritario.

Con arreglo a su método de trabajo actual, establecido por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones [2006/9](#) y [2009/15](#), en cada periodo de sesiones la Comisión:

- Participa en los debates generales sobre la situación de la igualdad de género identificando los objetivos alcanzados, los logros, las brechas y los desafíos pendientes para el cumplimiento de los compromisos fundamentales;
- Se centra en un tema prioritario, basado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en las conclusiones del [23º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General](#);
- Organiza una mesa redonda de alto nivel para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre un tema prioritario;
- Incluye como tema de examen la evaluación de los avances en la aplicación de las conclusiones convenidas en los periodos de sesiones anteriores;
- Organiza debates interactivos de expertas/os sobre acciones e iniciativas dirigidas a acelerar la implementación, así como sobre medidas encaminadas a aumentar la capacidad para integrar la igualdad de género en todas las políticas y los programas;
- Aborda cuestiones emergentes que afectan a la igualdad de género;
- Examina en reunión privada el informe de su Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones;
- Acuerda acciones a seguir para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la adopción de conclusiones y resoluciones convenidas;
- Aporta perspectivas de género al trabajo de otros órganos y procesos intergubernamentales; y
- Celebra el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, cuando ocurre dentro de la sesión.
- [Programa de la CSW61](#) ²

² Fuente: <http://www.unwomen.org/es/csw/csw61-2017#sthash.wACmPZrD.dpuf>



El 61º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer versará en torno a los temas siguientes:

Tema prioritario: El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo

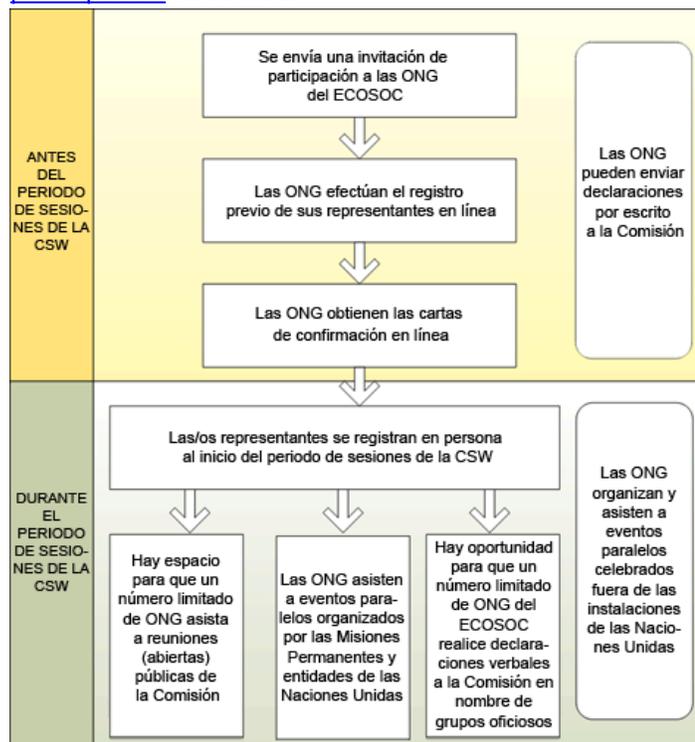
Tema de revisión: Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (conclusiones convenidas del 58º período de sesiones)

Nueva esfera prioritaria o tema de enfoque: El empoderamiento de la mujer indígena

Participantes

Están invitados a participar Representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y las **organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas por ECOSOC** de todas las regiones del mundo asisten a la sesión.

- Vea aquí los [criterios de elegibilidad](#) de las ONGs participantes y la [ruta y modalidades de participación](#) en la CSW.



- En este link se puede realizar una búsqueda de las ONGs acreditadas: [NGO Branch – United Nations Department of Economic and Social Affairs](#)



- En el **anexo 1** de este mismo documento encontrará una agenda más detallada de las sesiones de trabajo de la CSW61.

Desde Colombia se prevé la participación de una delegación oficial conformada por representantes del Estado colombiano.

NOTA IMPORTANTE: la organización que postula debe estar inscrita en ECOSOC, dado que si no se encuentra en este listado no es posible que la persona que sea enviada pueda entrar en las sesiones oficiales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con base a lo arriba detallado, la Oficina de ONU Mujeres en Colombia tiene la oportunidad y el interés de **dar soporte financiero a la participación de dos (2) representantes de organizaciones de la sociedad civil de Colombia** en el 61° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2017.

Para la selección de estas/os dos representantes, hacemos un llamamiento a las organizaciones y plataformas de mujeres y de la sociedad civil a escoger y recomendar a dos representantes teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección (en línea con los criterios de elegibilidad globales):

1. Que la ONG a la que representa esté
2. Disponer de un amplio conocimiento y experiencia en el trabajo y ámbito temático de las plataformas de organizaciones de mujeres de la sociedad civil de Colombia, así como de un alto y comprobado entendimiento de las necesidades e intereses de los diversos grupos de mujeres.
3. Contar con insumos y trabajo previo demostrable en función de los temas prioritario, de revisión y emergente del programa de la CSW61:
 - a) **Tema prioritario: El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo.**
 - b) **Tema de revisión: Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (conclusiones convenidas del 58º período de sesiones)**
 - c) **Nueva esfera prioritaria o tema de enfoque: El empoderamiento de la mujer indígena.**

Tener conocimiento y comprensión de otros procesos presentes en la agenda intergubernamental reciente (Beijing +20, Agenda de Desarrollo Post-2015, 15° aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, etc.)



4. Disponer de disponibilidad y de una alta capacidad de incidencia real tanto en el ámbito de la CSW61 como en el seguimiento y difusión de las conclusiones y aprendizajes allí adquiridos para su aplicación en el trabajo para el avance de los derechos de las mujeres dentro del ámbito nacional.
5. Pertenecer a una de las organizaciones **acreditadas y en regla según el Consejo Económico y Social (ECOSOC)** [VER NOTA AL PIE DE PÁGINA ³] (ver punto anterior [Contexto > Participantes](#))

En la medida de lo posible, se intentará que las dos representantes seleccionadas reflejen la gran diversidad existente en Colombia en cuanto al carácter étnico, grupo etario y situación socio-económica de los distintos grupos de mujeres.

Se prevé que las dos representantes seleccionadas se coordinen con la delegación oficial de Colombia.

2. PASOS PARA POSTULAR

ONU Mujeres-Colombia difundirá esta convocatoria a través de medios electrónicos. Las organizaciones interesadas deberán enviar:

- La hoja de vida de la persona candidata a participar en la CSW61,
- Una carta de postulación en la que las organizaciones señalen los argumentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos por parte de la persona postulante, y
- Una carta de compromiso al seguimiento y difusión de las conclusiones del CSW61 de parte de la persona postulante.

Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el **viernes, 17 de febrero de 2017, a las 2:00 p.m.**

³ ¿Qué significa la acreditación por parte del ECOSOC?

Las organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, públicas o de voluntarios pueden contribuir formalmente al trabajo de las Naciones Unidas después de haber obtenido la acreditación como entidad consultiva del Consejo Económico y Social, conforme al artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Las organizaciones a las que se concede esta acreditación pueden participar en reuniones del Consejo y sus organismos subsidiarios, entre ellos las comisiones orgánicas, en conformidad con las normas de procedimiento de dichos organismos.

Para obtener información sobre cómo solicitar la acreditación del Consejo Económico y Social, visite el sitio web de la Sección de ONG del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) en la dirección <http://csonet.org/>.

Fuente: <http://www.unwomen.org/es/csw/ngo-participation/eligibility#accreditation>

CSW61

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer



EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
DE LA MUJER EN EL CAMBIANTE
MUNDO DEL TRABAJO

13—24 de marzo de 2017

 **ONU
MUJERES**

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Las postulaciones serán recibidas a través del correo:

Onumujeres.colombia@unwomen.org

- **Las personas seleccionadas deberán disponer de pasaporte y visa americana vigentes-**

ONU Mujeres-Colombia cubrirá los gastos de viaje, incluyendo el costo del tiquete aéreo, viáticos y hospedaje en Nueva York, por una semana.

Los/as representantes seleccionados/as tendrán la obligación de realizar un informe de misión a su regreso a Colombia para su entrega a ONU Mujeres, así como una eventual retroalimentación con el equipo de ONU Mujeres/SNU, según se considere oportuno.



ANEXO 1

Comisión de la Condición Jurídica y Social
de la Mujer 61er período de sesiones
13 a 24 de marzo de 2017

Tema 2 del programa provisional*
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

**Comisión de la Condición Jurídica y Social
de la Mujer**
61^{er} período de sesiones
13 a 24 de marzo de 2017
Tema 2 del programa provisional*
**Aprobación del programa y otras cuestiones
de organización**

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes 13 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	1	Elección de la Mesa
	2	Aprobación del programa provisional y otras cuestiones de organización
	3	Serie de sesiones a nivel ministerial
15.00 a 18.00 horas		Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con el fin de determinar los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y los esfuerzos en curso para superar las deficiencias y los problemas relacionados con el tema prioritario y el tema de examen
		Declaraciones introductorias
		Presentación de informes
		Debate general ^a
	3 a) i)	Serie de sesiones a nivel ministerial
		Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo



<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
		Mesas redondas a nivel ministerial para intercambiar experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo
15.00 a 16.30 horas		Mesas redondas A y B (<i>paralelamente</i>)
16.30 a 18.00 horas		Mesas redondas C y D (<i>paralelamente</i>)
Martes 14 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	3	Serie de sesiones a nivel ministerial Debate general (<i>continuación</i>)
10.00 a 13.00 horas (<i>paralelamente</i>)	3 a) i)	Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo Diálogo interactivo de alto nivel entre los ministros
15.00 a 18.00 horas	3	Serie de sesiones a nivel ministerial Debate general (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas (<i>paralelamente</i>)	3 a)	Acelerar el cumplimiento de los compromisos contraídos en las conclusiones convenidas para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas Diálogo interactivo
Miércoles 15 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	3	Serie de sesiones a nivel ministerial Debate general (<i>continuación</i>)
10.00 a 13.00 horas (<i>paralelamente</i>)	3 b)	Esfera prioritaria: Empoderamiento económico de las mujeres indígenas Diálogo interactivo
15.00 a 18.00 horas	3	Debate general (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas (<i>paralelamente</i>)	3 a) ii)	Tema de examen: desafíos y logros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas Presentaciones voluntarias por los Estados Miembros, seguidas de un diálogo interactivo
Jueves, 16 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	3	Debate general (<i>continuación</i>)



<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
10.00 a 13.00 horas (paralelamente)	3 a) ii)	Tema de examen: desafíos y logros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas Presentaciones voluntarias por los Estados Miembros, seguidas de un diálogo interactivo
15.00 a 18.00 horas ^b	3	Debate general (<i>continuación</i>)
Viernes 17 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	3 a) i)	La economía mundial de cuidados en el contexto de la evolución del mundo del trabajo Panel interactivo de expertos sobre el tema prioritario
Lunes 20 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	3 a) ii)	Aumento de la disponibilidad y el uso de datos y estadísticas relacionados con el género a fin de apoyar la aplicación acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Mesa redonda interactiva de expertos
Martes 21 de marzo		
15.00 horas		Vencimiento del plazo para presentar a la Secretaría propuestas relativas al tema 3 del programa
Miércoles 22 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	4	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer Examen del informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer (<i>sesión privada</i>)
	5	Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social Debate general
	3	Presentación de proyectos de propuestas Debate general (<i>conclusión</i>)
Viernes 24 de marzo		
15.00 a 18.00 horas	3	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuestas



<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
		Examen del programa provisional del 62º periodo de sesiones de la Comisión
7		Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61º periodo de sesiones
		Examen del proyecto de informe
		Clausura del 61º periodo de sesiones ^c

http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2017/1/Add.1&referer=http://www.unwomen.org/en/csw/csw61-2017/official-documents&Lang=S

ANEXO 2

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
61º Período de Sesiones
13 al 24 de marzo de 2017
Tema 2 del programa **provisional**

Proyecto de organización de los trabajos

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 61er período de sesiones
13 a 24 de marzo de 2017
Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos*

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:



a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:

i) Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo;

ii) Tema de examen: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas;

b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre: empoderamiento de las mujeres indígenas;

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.

* La organización de los trabajos propuesta se publicará con la signatura E/CN.6/2017/1/Add.1.

E/CN.6/2017/1

2/10 16-22326

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.

6. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61er período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elige a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años. En la primera sesión de su 60º período de sesiones, celebrada el 20 de marzo de 2015, la Comisión eligió Vicepresidenta a Fatmaalzahraa Hassan Abdelaziz Abdelkawy (Egipto) para los períodos de sesiones 60º y 61er. En la primera sesión de su 61er período de sesiones, celebrada el 24 de marzo de 2016, la Comisión eligió por aclamación Presidente al Sr. Antonio de Aguiar Patriota (Brasil) y Vicepresidentes a Jun Saito (Japón), Šejla Đurbuzović (Bosnia y Herzegovina) y Andreas Glossner (Alemania) para el 61er período de sesiones.

En la misma sesión, la Comisión nombró Vicepresidenta-Relatora a la Sra. Đurbuzović para el 61er período de sesiones.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre



Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social. En la primera sesión de su 61er período de sesiones, la Comisión nombró miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones durante el 61er período de sesiones a Belarús, el Irán (República Islámica del), Liberia y el Uruguay. A falta de un candidato de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, la Comisión había aplazado hasta una fecha posterior la elección de los miembros restantes del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones, en el entendimiento de que, tan pronto como el Grupo de Trabajo aprobara la candidatura, el miembro aprobado podría participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo.

En su segunda sesión se solicitará a la Comisión que nombre al miembro faltante del Grupo de Trabajo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2016/224, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 61er período de sesiones de la Comisión. E/CN.6/2017/1 16-22326 3/10

Los preparativos del 61er período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones, así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones a fin de examinar la organización de los trabajos del período de sesiones.

Siguiendo la práctica habitual, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión en los debates generales se limitarán a 5 minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones a 10 minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales sobre temas de interés para el período de sesiones se integren en el debate general y en los paneles interactivos de expertos, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:

- i) Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el ambiente mundo del trabajo;
- ii) Tema de examen: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas; En su resolución 2016/3, el Consejo Económico y Social decidió que en su 61er período de sesiones, que se celebraría en 2017, la Comisión examinaría como tema prioritario “El empoderamiento de la mujer en el cambiante mundo del trabajo” y decidió también



que el tema de examen sería “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, en seguimiento de las conclusiones convenidas que la Comisión aprobó en su 58º período de sesiones (véase E/2014/27-E/CN.6/2014/15).

En su resolución 2015/6, el Consejo decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel para intercambiar experiencias, enseñanzas y buenas prácticas, así como un debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión recomendó que en las intervenciones se expusieran los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y los esfuerzos en curso para cerrar las brechas y superar las dificultades relacionadas con el tema prioritario y el tema de examen. E/CN.6/2017/1 - 4/10 16-22326

También en su resolución 2015/6, el Consejo decidió que la Comisión evaluaría los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior, como su tema de examen, mediante un diálogo interactivo, que incluiría lo siguiente:

- a) Los Estados Miembros de distintas regiones presentarían, de manera voluntaria, las conclusiones, los problemas y las mejores prácticas que permitirían determinar medios para acelerar la aplicación a través de las experiencias nacionales regionales;
- b) Formas de apoyar y lograr la aplicación acelerada, entre otras cosas superando las deficiencias de datos y los problemas relativos a la recolección, la presentación de informes, la utilización y el análisis mejorados de datos en relación con el tema, a nivel nacional, regional y mundial. Serie de sesiones a nivel ministerial Tras las consultas realizadas por la Presidencia, durante el 61er período de sesiones de la Comisión se llevarán a cabo, además del debate general, una serie de mesas redondas ministeriales u otros diálogos interactivos de alto nivel. Paneles interactivos de expertos sobre el tema prioritario La Comisión celebrará un panel interactivo de expertos con la participación de expertos de los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros grupos de interesados que trabajan en el tema prioritario.

Diálogo interactivo sobre el tema de examen

La Comisión celebrará dos diálogos interactivos con presentaciones voluntarias por los Estados Miembros de las diferentes regiones sobre el tema de examen, y un diálogo interactivo de expertos sobre la mejora de la disponibilidad y el uso de datos y estadísticas relacionados con la perspectiva de género.

Documentación



Informe del Secretario General sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo (E/CN.6/2017/3); Guía para las deliberaciones de la serie de sesiones a nivel ministerial: nota de la Secretaría (E/CN.6/2017/5) Informe del Secretario general sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (E/CN.6/2017/4);

b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques respecto de los problemas

que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre

En su resolución 2015/6, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, en caso necesario, seguiría examinando las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que

afectaban a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los E/CN.6/2017/1 16-22326 5/10 hombres, que requerían un examen oportuno, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en las que se requería una mayor atención a la perspectiva de género, siguiendo con atención las cuestiones que figuraban en el programa del Consejo, en particular su tema anual principal, según procediera.

En la misma resolución, el Consejo solicitó a la Mesa de la Comisión que determinará, antes del período de sesiones, esa nueva cuestión, tendencia, esfera prioritaria o nuevo enfoque, en consulta con todos los Estados Miembros, por conducto de sus grupos regionales y teniendo en cuenta las aportaciones de otras partes interesadas pertinentes, para someterlos a la consideración de la

Comisión por conducto de un diálogo interactivo.

De conformidad con la resolución 2015/6, la Mesa de la Comisión, antes del período de sesiones, determinó que la esfera prioritaria para el 61er período de sesiones sería “el empoderamiento de las mujeres indígenas”.

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación normativa proporcionada por la Comisión. Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo En su resolución 2016/4 relativa a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social solicitó a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También solicitó al Secretario General que siguiera examinando



la situación, prestará asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentará a la Comisión, en su 61er período de sesiones, un informe sobre los progresos que se hubieran hecho en la aplicación de la resolución que incluyera los datos proporcionados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

Violencia contra la mujer

En su resolución 50/166 relativa al papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ahora ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, y que proporcionara esa información a la

Comisión. E/CN.6/2017/1 6/10 16-22326

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información.

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad (E/CN.6/2017/2) Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo (E/CN.6/2017/6) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer (A/HRC/35/3-E/CN.6/2017/7) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 61º, 62º y 63º (A/71/38)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 64º y 65º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2017/10)

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.



En su resolución 1983/27, el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la

Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara, en cada período de sesiones, a los miembros del Grupo de Trabajo sobre

E/CN.6/2017/1

16-22326 7/10

Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

i) Que informara a los Gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen; ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los Gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen. En su resolución 2009/16, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54º período de sesiones, designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2017/R.1 y Add.1)

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social



La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo Económico y Social sobre las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo para su examen y la adopción de medidas al respecto, según proceda.

De conformidad con la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social invitará a sus órganos subsidiarios y a los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a que hagan aportaciones, según proceda, a su labor en relación con el tema acordado.

El tema del período de sesiones de 2017 del Consejo es “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”.

Documentación

Carta de fecha 15 de noviembre de 2016 dirigida a la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2017/8)

Nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (E/CN.6/2017/9) E/CN.6/2017/1 - 8/10 16-22326

6. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional para su 62º período de sesiones, así como la lista de documentos que se le presentarán para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61er período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados en su 61er período de sesiones. E/CN.6/2017/1 - 16-22326 9/10

Anexo

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 61er período de sesiones (2017)

(45 miembros; mandato de cuatro años)

Composición

El mandato expira al concluir el período de sesiones del año



Albania 2019
Alemania 2017
Bangladesh 2018
Belarús 2017
Bélgica 2019
Bosnia y Herzegovina 2019
Brasil 2020
Burkina Faso 2017
Colombia 2019
Congo 2018
Ecuador 2017
Egipto 2018
El Salvador 2018
Eritrea 2020
España 2019
Federación de Rusia 2020
Ghana 2018
Guatemala 2020
Guinea Ecuatorial 2019
Guyana 2018
India 2018
Irán (República Islámica del) 2019
Israel 2017
Japón 2017
Kazajstán 2018
Kenya 2018
Kuwait 2020

CSW61

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer



EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
DE LA MUJER EN EL CAMBIANTE
MUNDO DEL TRABAJO

13—24 de marzo de 2017

 **ONU
MUJERES**

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Lesotho 2017

Liberia 2019

Liechtenstein 2019

Malawi 2019

Mongolia 2019

Nigeria 2020

Noruega 2020

E/CN.6/2017/1

10/10 16-22326

Composición

El mandato expira al concluir el período

de sesiones del año

Pakistán 2017

Paraguay 2017

Qatar 2020

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 2020

República de Corea 2018

República Unida de Tanzania 2018

Suiza 2017

Tayikistán 2018

Trinidad y Tabago 2020

Uganda 2017

Uruguay 2018